



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

CONVOCATORIA PÚBLICA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 Fracción VII, Artículo 4 Fracción V, Artículo 6, Artículo 11, Artículo 24 Párrafo 2º., Artículo 26, Artículo 88, Artículo 89, Artículo 90 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra Financiada con recursos Federales del Ramo 20-Programa de Rescate de Espacios Públicos.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones Aperturas Técnica y Económica	
SISP-R20-001/09-CP	\$3,500.00	26-May-08 (14:00 Hrs)	27-May-09 (9:00 Hrs)	27-May-09 (10:00 Hrs)	03-Jun-09 (10:00 Hrs)	
Descripción General De La Obra				Fecha De Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
Recuperación de Área Municipal (1a. Etapa) en Alejandro VI, Col. Villas del Obispo, Límites de San Pedro Garza García y Monterrey				15-Jun-09	12-Sep-09	\$5'000,000.00

Anticipos:

Se pactará la entrega de dos Anticipos: Uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra, producción de materiales y demás insumos necesarios.

Requisitos que deben cumplir los interesados para poder ser inscritos y participar:

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto Estados Financieros anuales auditados por un Contador Público Independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su Cedula Profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple con la Certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, así como copia simple con la certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; o en su caso copia del Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- 6.- Registro actualizado de la cámara que corresponda.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico a su servicio en la ejecución de la obra objeto de la Licitación (Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Entrega de Documentación:

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente Convocatoria, serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la Licitación.

Criterios Generales de Adjudicación y Condiciones de Pago:

1.- La presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad S/N 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L.

2.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.

3.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.

4.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

5.- Las condiciones de pago son: El costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual de la estimación debidamente generada y autorizada.

6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la Dependencia.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L., A 21 DE MAYO DEL 2009
RUBRICA

LIC. JUAN ANTONIO MORA ROMAN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS